

## **ACTIVIDAD MERITORIA**

### **Fundación Vive con Bienestar**

La Fundación tiene por objeto promover y adelantar actividades para fomenten el bienestar y la salud de la comunidad y propender por una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

En desarrollo de este propósito, La Fundación podrá formular, diseñar, ejecutar y realizar toda clase de actividad de interés común, principalmente en gestiones relacionadas con:

- a) Facilitación del acceso a servicios de salud
- b) Diseño, desarrollo, investigación, operación y ejecución de proyectos de intervención social en salud dirigidos a mejorar la salud de la población de un determinado territorio, por medio de intervenciones educativas en salud y de facilitación de acceso a servicios médicos, odontológicos y similares.
- c) Prestación de servicios de salud, orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, entre otros
- d) Educación
- e) Diseño, desarrollo, investigación, operación y ejecución de Tecnologías de Comunicación e Información y soluciones tecnológicas aplicadas al sector salud, entre otros.
- f) Asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación.

g) Desarrollo de investigaciones relacionadas con el objetivo social de la Fundación.

h) Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación.

La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar los contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o internacionales u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional que sean necesarios para el logro de sus objetivos.

b) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

c) Canalizar recursos de entidades nacionales y extranjeras de todo orden, recibidos a través de donaciones y/o convenios.

d) Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias nacionales e internacionales vigiladas por el Estado.

e) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.

f) Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad en el país o en el exterior.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante asociación, fusión, consorcios, uniones temporales o alianzas

estratégicas con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas al cumplimiento de su objeto social.

h) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas naturales o jurídicas u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

i) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social de la Fundación.

